

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 6 del 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOADAMS NIT. 890.306.527-3
DEMANDADO: KAROL JULIETH VIAFARA MINA C.C. 1.130.620.383 y
DANIELA RIVERA VARGAS C.C. 1.143.848.358
RADICACIÓN: 760014003007202200104-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede presentado por la doctora CATHERINE MONTOYA RIVERA, el juzgado,

R E S U E L V E:

ACEPTAR la renuncia del poder a favor de la Dra. CATHERINE MONTOYA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.172.975, portadora de la Tarjeta Profesional No. 299.780 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 7 DE JUNIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8e7e922d4f9e82d8aefd180b00fac6326b100ffa259d3e609114f972da8ab6**

Documento generado en 03/06/2022 12:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>